

## **ACUERDO SOCIAL PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

### **JUSTIFICACIÓN**

Aprender a vivir juntos, aprender a convivir, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no sólo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.

El informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI plantea la ampliación de los objetivos educativos más allá del estricto campo del conocimiento y, más concretamente, señala la necesidad de que los alumnos aprendan en la escuela a convivir, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes y la solución pacífica e inteligente de los conflictos.

Una de las percepciones más extendidas y que ha quedado recogida en diversas consultas al profesorado a nivel nacional, hace referencia al progresivo incremento de problemas de convivencia en los centros educativos y, de forma especial, en los de Educación Secundaria. Aunque las situaciones de conflicto, indisciplina o acoso entre escolares han existido siempre, parecen haber cobrado una mayor relevancia en los últimos tiempos por el énfasis con que aparece en los medios de comunicación.

Los problemas y dificultades para poder impartir las clases y llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que en términos generales se conoce como disrupción en el aula, tiene una incidencia directa en el profesorado, en su motivación, en el clima del aula y en el aprendizaje del alumnado.

Por otra parte, las conductas de agresión, en sus diversas formas, desde la agresión física directa hasta la psicológica más sutil, destacando por su gravedad los casos de “acoso escolar”, han hecho que tanto a nivel social como educativo se tenga una especial sensibilidad hacia los casos de la llamada violencia escolar.

A medida que se ha ido teniendo más información sobre estos fenómenos, se han planteado diferentes respuestas, tanto desde los centros y profesorado como desde el ámbito de la Administración educativa y otros organismos.

En Asturias, a partir del año 2000, la Consejería de Educación ha puesto en marcha una serie de líneas de actuación, que van desde las de carácter normativo a las formativas y de atención a la diversidad. Así se han regulado las Comisiones de Convivencia en los centros, se ha establecido como preceptivo el Plan de Convivencia, se han potenciado al mismo tiempo la acción tutorial, sobre todo en Educación Secundaria Obligatoria, y las Juntas del Profesorado de grupo, que además del análisis sistematizado de los procesos de aprendizaje del alumnado abordan el seguimiento y la respuesta a los problemas de convivencia que afectan al grupo o a sus integrantes.

En la Formación Permanente del Profesorado se están abordando temas relativos a las estrategias para la mejora de la convivencia en los centros, la resolución de conflictos a través de la mediación, y la prevención de la violencia y acoso escolar. Por otra parte la respuesta a las necesidades de atención a la diversidad (agrupamientos flexibles, desdobles, programas complementarios específicos y centros de atención preferente) junto con la disminución de ratios en Educación Secundaria Obligatoria están contribuyendo a mejorar el clima del centro y de las aulas.

En el año 2006 se ha creado el Observatorio de Infancia y Adolescencia del Principado de Asturias (Decreto 10/2006, de 24 de enero) y en él se ha constituido un foro de participación social y una comisión técnica para tratar los temas de la Convivencia Escolar. Los objetivos fundamentales del Observatorio son: el desarrollo de actividades de investigación, formación y documentación, así como el establecimiento de un sistema de información que permita conocer y hacer el seguimiento del grado de satisfacción de los niños, niñas y adolescentes de Asturias, de las políticas públicas desarrolladas, así como de la promoción de la colaboración y coordinación entre las distintas administraciones e instituciones públicas y privadas que desarrollan actividades a favor de la infancia y la adolescencia.

Así mismo y contando con el Observatorio de Infancia y Adolescencia se ha llevado a cabo una campaña de sensibilización contra el acoso escolar, denominada “Maltrato Cero”, en todos los centros de secundaria del Principado de Asturias, y se ha elaborado una guía de orientaciones para el tratamiento del acoso escolar en el marco de la educación para la convivencia.

Cualquiera que sea el tipo de actuación, existe un amplio acuerdo acerca de la complejidad que encierra la convivencia escolar y la presencia de múltiples factores que contribuyen a explicar los problemas de convivencia.

Entre los factores que se apuntan como responsables del deterioro de la convivencia, un primer grupo son de carácter social, como problemas provocados por ciertas características de la sociedad actual (permisividad, cambio en el papel de las familias, modelos emitidos en los medios de comunicación, etc.) o los derivados de situaciones de exclusión o marginación. Otro grupo de factores son de carácter psicológico y hacen referencia al efecto de características como la impulsividad, la falta de tolerancia o la frustración, las relaciones negativas con los adultos o las escasas habilidades sociales. Hay también factores propiamente educativos que no pueden dejarse de lado, como el tipo de enseñanza y de currículo, las metodologías empleadas, la organización de los propios centros, el tipo de relaciones y el nivel de participación que se establece tanto entre los alumnos y profesores, como entre éstos y las familias. La complejidad y variedad de estos factores hace difícil encontrar la respuesta educativa más adecuada a estos problemas, y es necesario huir de explicaciones simples que, lejos de solucionar el problema, contribuyen a agravarlo.

La Ley Orgánica de Educación señala como uno de los fines del sistema educativo la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en la igualdad de trato y no

discriminación de las personas con discapacidad, en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Estas finalidades se concretan en los objetivos de las distintas etapas educativas, así como la obligación expresa de que en el Proyecto Educativo de cada centro figure el Plan de Convivencia y en las normas de organización y funcionamiento del centro aquellas que garanticen el citado Plan.

En este contexto, el 23 de marzo del 2006 se firma entre el Ministerio de Educación y Ciencia, las Organizaciones Sindicales el *Plan para la Promoción y Mejora de la Convivencia Escolar* en el que se prevén acciones conjuntas o en colaboración con las Comunidades Autónomas en relación con la convivencia en los centros educativos. A este plan se han adherido la Confederación Estatal de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA) y las Organizaciones de Centros Educativos (FERE y Escuela Cristiana de Cataluña), y se encuentran en proceso de formalizar su adhesión la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE) y la confederación Nacional Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA).

Por su parte el Presidente del Gobierno del Principado de Asturias, en la sesión número 98 del pleno de la Junta General del Principado de fecha 25 de septiembre de 2006, en el debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 2006-2007 anuncia una medida que dé satisfacción a algunas de las inquietudes que se manifiestan en el ámbito escolar: la puesta en marcha de un amplio Acuerdo Social por la Convivencia Escolar, donde será necesario implicar a toda la sociedad asturiana, especialmente a todos los sectores sociales relacionados con el ámbito escolar.

En este contexto se firma el presente acuerdo con los elementos esenciales que a continuación se detallan.

### OBJETIVOS

1. Lograr un clima de convivencia y seguridad en los centros educativos y en el entorno de los mismos, donde los menores puedan formarse y socializarse adecuadamente.
2. Dotar a los centros, profesorado, alumnado y familias, de instrumentos eficaces para desarrollar los Planes de Convivencia que se consensúen en los centros para responder a los problemas de convivencia y disciplina
3. Reforzar la autoridad del profesorado y potenciar su imagen y prestigio social.
4. Favorecer la mediación como metodología más adecuada para la solución pacífica de conflictos en los centros educativos.

5. Procurar que todos los sectores de la Comunidad Educativa tengan un mayor conocimiento del fenómeno de los problemas de convivencia y una mayor implicación en la resolución de los mismos.
6. Integrar plenamente el valor de la convivencia como parte esencial de los contenidos y modelos de las prácticas educativas y de las dinámicas de funcionamiento de los centros escolares
7. Extender, con la colaboración de los medios de comunicación y de todos los agentes sociales generadores de opinión, una sensibilidad contraria a la violencia y la intolerancia como lacras que es preciso erradicar de una sociedad civilizada.

### ACCIONES E INICIATIVAS

1. Elaboración y aprobación de normativa de ámbito autonómico centrada en principios preventivos de problemas de convivencia y correctores basados en la resolución de conflictos de forma ágil y educativa, en la que tenga un papel relevante la mediación y la cooperación. Dicha normativa tomará cuerpo en un Decreto que pondrá especial énfasis en reforzar la autoridad tanto de los equipos directivos como del profesorado y en agilizar los procedimientos de sanción.
2. Propiciar en los centros la elaboración de Planes Integrales de Convivencia, con la implicación de todos los sectores de la Comunidad Educativa para la mejora del clima en el que se desarrolla la actividad docente.
3. Incluir en la Formación permanente del profesorado los contenidos orientados a la prevención de los conflictos, a la mejora de la convivencia y a la práctica de la mediación escolar.
4. Procurar acuerdos con la Universidad para incorporar, tanto en los programas docentes de formación del profesorado de primaria como en la formación inicial del profesorado de secundaria, contenidos orientados a la prevención y resolución de problemas de convivencia en los centros educativos.
5. Sin perjuicio de las medidas de obligado cumplimiento por norma, las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias y presente problemas de conducta y/o aceptación de las normas escolares podrán suscribir un compromiso de convivencia para colaborar con el centro docente.
6. Realizar campañas a través de los medios de comunicación para reforzar los aspectos positivos de la convivencia y sensibilizar sobre la función docente y la educación en valores, así como sobre la implicación de las familias en los procesos educativos.

7. Poner en práctica estrategias de implicación del alumnado en la prevención y la solución de los conflictos de convivencia, fomentando los programas de mediación como medida favorecedora de la resolución pacífica de conflictos.
8. Establecer acuerdos con la Federación Asturiana de Concejos para desarrollar actividades orientadas a la prevención de problemas de convivencia dentro y fuera del centro educativo.
9. Procurar acuerdos con los grupos de comunicación para evitar los contenidos de carácter violento o contrarios a conductas de buena convivencia, especialmente en horario de audiencia infantil y juvenil así como incluir otros que presenten modelos positivos
10. Acordar con las FAMPAS y las Asociaciones de alumnos el desarrollo de planes de formación y de sensibilización para las familias y el alumnado relacionados con el ámbito de convivencia en los centros educativos.
11. Los medios de comunicación de titularidad del Principado de Asturias dispondrán de programación específica relacionada con la educación en la que se resalten los contenidos referidos a la mejora de la convivencia en los centros y a reforzar la función del profesorado.
12. Elaboración y difusión de materiales con estrategias y orientaciones para la mejora de los planes de convivencia tanto en su diseño como en su puesta en práctica, así como difusión de buenas prácticas existentes en los centros.
13. Creación de un espacio en la página web de Educastur sobre la convivencia en los centros educativos que facilite el intercambio de información y el conocimiento de las buenas prácticas en este campo.
14. Convocatoria de ayudas y premios a iniciativas y proyectos de mejora de la convivencia en los centros.
15. Promover estudios, congresos, jornadas o seminarios referidos al ámbito de convivencia en los centros, con especial incidencia en las manifestaciones de acoso escolar.
16. Dentro del Observatorio de la Infancia y Adolescencia, potenciar el Foro de participación para la Promoción de la Convivencia entre Iguales, de modo que en su seno surjan iniciativas y se desarrollen estudios que faciliten el compromiso de todas las instituciones representadas en el mismo, y contribuyan a la prevención y a la resolución de problemas de convivencia que se manifiestan en los centros educativos.
17. Adoptar medidas que garanticen la defensa jurídica de los docentes y de los alumnos víctimas de la violencia escolar que incluyan a todo el profesorado y alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos.

18. Coordinación y colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia dentro del “Plan para la promoción y mejora de la convivencia escolar”.

## FIRMANTES DEL ACUERDO

Gobierno del Principado de Asturias  
Delegación de Gobierno  
Federación Asturiana de Concejos (FACC)  
Universidad de Oviedo  
Consejo Escolar del Principado de Asturias  
Consejo de Asturias de la Formación Profesional  
Comité de Directores de Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria  
Comité de Directores de Centros Públicos de Educación Secundaria.  
Consejo de la Juventud  
UGT (Unión General de Trabajadores)  
FADE (Federación Asturiana de Empresarios)  
FETE-UGT (Federación Trabajadores de la Enseñanza de la UGT)  
ANPE (Asociación Nacional de Profesores de Enseñanza)  
USO (Unión Sindical Obrera)  
CSI-CSIF (Corriente Sindical de Izquierdas - CSIF)  
FSIE (Federación Sindicatos Independientes de la Enseñanza)  
OTECAS (Organización de Trabajadores Enseñanza Concertada de Asturias)  
USIPA (Unión Sindicatos Independientes del Principado de Asturias)  
FERE-CECA (Federación Española de Religiosos de la Enseñanza - CECA)  
EYG (Educación y Gestión)  
CECE (Confederación Española de Centros de Enseñanza)  
ACAE (Asociación Contra el Acoso Escolar)  
FAMPA “Miguel Virgós” (Federac. Asociaciones Madres y Padres de Alumnos)  
CONCAPA (Confederación Católica Nac. de Padres de Familias y Alumnos )  
COAPA (Confederación Asturiana de Padres de Alumnos)  
ADESPAS (Asoc. Directivos/as Educación Secundaria Principado de Asturias)  
APTVA (Asociación de Productoras de Televisión de Asturias)  
Asociación de Prensa de Oviedo  
ATELPA (Asociación de Televisiones Locales del Principado de Asturias)  
ARTVAsturias (Asociación Profesional de Radio y Televisión de Asturias)

Martes, 19.12.2006